



COMUNICADO DE PRENSA LIGA ESPAÑOLA PRO DERECHOS HUMANOS
(Por la ignominiosa sentencia de un Tribunal Marroquí contra activistas de Derechos Humanos Saharais)

Madrid 24 de Febrero 2013-02-24

La Liga Española Pro Derechos Humanos, ante un atropello más del Reino de Marruecos a la Legalidad Internacional con una Sentencia injusta e ignominiosa contra 24 defensores de los Derechos Humanos Saharais que participaron en el campamento de Gdeim Izik, para solicitar el fin de la ocupación Militar por parte del Reino de Marruecos en el Sahara Occidental en noviembre del año 2010. Sentencias que van desde condenas a cadena perpetua a varios de ellos hasta 20 años de cárcel. Supone "una condena al pueblo saharais en su totalidad por reivindicar sus derechos" poniendo en riesgo la estabilidad y la paz en la zona.

Un Tribunal Militar no puede juzgar a civiles y fuera del territorio del Sahara Occidental, de acuerdo a los Convenios Internacionales y Doctrina de Naciones Unidas.

El Reino de Marruecos carece de jurisdicción sobre el Territorio no Autónomo del Sahara Occidental, así como los Saharais no contaron con las debidas garantías por falta de pruebas. Las armas con las que supuestamente fueron asesinados los agentes marroquíes carecían de huellas dactilares de los acusados. Además no se practicó ningún test de ADN, sólo se practicó una prueba fósense. Ningún convenio internacional reconoce competencia a los Tribunales Marroquíes para juzgar a saharais. Por lo tanto éste juicio debe ser nulo de pleno derecho, no se puede reconocer dicha sentencia y reclamamos la inmediata puesta en libertad de los 24 Saharais defensores de los Derechos Humanos. La Comunidad Internacional no debe permitir una injusticia más del Reino de Marruecos contra el Pueblo Saharais. Así como el Gobierno Español como Potencia Administradora tiene que hacer frente a sus responsabilidades y no permitir que ciudadanos españoles queden desprotegidos y encausados por Tribunales no ajustados a Ley.

El Sahara Occidental se encuentra ilegalmente ocupado por el Reino de Marruecos desde 1975. Ocupación reiteradamente condenada por las Naciones Unidas y que no es reconocida por la comunidad internacional.

Existen, por tanto, razonables dudas acerca de que la función judicial en el Sahara Occidental se esté desarrollándose conforme a las pautas de imparcialidad, objetividad y publicidad que cabría esperar de un Estado miembro de las Naciones Unidas.

La Liga Española Pro Derechos Humanos SOLICITA la URGENTE puesta en libertad de los 24 activistas de Derechos Humanos Saharais. Al considerar que el juicio y el lugar donde fueron condenados no se ajustan a los acuerdos y compromisos internacionales firmados por el Reino de Marruecos considerando dicha sentencia nula de PLENO DERECHOS.

Francisco José Alonso Rodríguez
Presidente

